

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SEGUNDO CORO (INTERMEZZO) PARA COMPLETAR AL CORO DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA EN LA REPRESENTACIÓN DE LA NOVENA SINFONÍA DE BEETHOVEN, GRAN SINFÓNICO 13, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

CLÁUSULA 1.- OBJETO

Contratación de un segundo coro Intermezzo compuesto de diez personas para completar al coro del Teatro de la Maestranza para la representación de la novena sinfonía de Beethoven a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.

CLÁUSULA 2.- CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto de este contrato lo constituyen las siguientes prestaciones: La actuación de un segundo coro (Intermezzo) compuesto de 10 refuerzos para la representación de la novena sinfonía de Beethoven, Gran Sinfónico 13, dentro del ciclo Gran Sinfónico.

Obras, intérpretes y características de producción:

GRAN SINFÓNICO 13
TEATRO DE LA MAESTRANZA
03 y 04 JULIO 2025, 20:00H
LUDWIG VAN BEETHOVEN | Sinfonía nº 9, en Re menor, Op.125
Coro del Teatro de la Maestranza
Soprano | **Jacquelyn Wagner**
Mezzosoprano | **Sandra Ferrández**
Tenor | **Airam Hernández**
Barítono | **José Antonio López**
Director | **Guillermo García Calvo**

En cuanto a su naturaleza jurídica, se trata de un contrato artístico de servicios, de carácter privado por aplicación del artículo 25.1.a). 1º de la LCSP.

El servicio se prestará de conformidad con las condiciones que se indican en el presente pliego.

CLAÚSULA 3.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La empresa adjudicataria se compromete a disponer en todo momento del personal necesario para realizar de forma óptima la prestación del servicio, constituyendo con los mismos la correspondiente relación laboral o mercantil conforme a la normativa vigente en la materia.

El adjudicatario será el único responsable del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social vigente, sin que de la prestación de este servicio pueda derivarse relación de carácter laboral de su personal o del de las empresas con las que contrate con OSSA

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos del servicio deberá someterse a las normas de seguridad y control que establezca OSSA y el Teatro de la Maestranza.

A requerimiento de OSSA, el adjudicatario presentará, los boletines de cotización a la Seguridad Social, donde conste la relación de personas adscritas al servicio en cada momento.

El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente de la adjudicataria por cuanto esta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, e igualmente cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal.

La empresa adjudicataria será responsable ante la jurisdicción laboral y de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, o el de la empresa con las que contrate, por el desempeño de sus funciones. En este sentido, la empresa adjudicataria dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

CLÁUSULA 4.- PROTOCOLO DE ACOSO

A la entidad adjudicataria le será de aplicación, si fuera procedente, el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO U OTRA DISCRIMINACIÓN aprobado para OSSA.

CLÁUSULA 5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Negociado sin publicidad, por aplicación de los artículos 131 y 168.a).2 de la LCSP, por las razones artísticas que se justifican en el informe que acompaña a este PPT.

CLÁUSULA 6.- DURACION DEL CONTRATO

Hasta la conclusión de las representaciones.

CLÁUSULA 7.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las expresadas en este pliego, en el de sus anexos, en el Pliego De Cláusulas Administrativas y el Cuadro Resumen de Características del Contrato.

En Sevilla, a 17 de febrero de 2025

FDO. DIRECTOR GERENTE DE ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.

JORDI TORT GUAS

ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Con DNI:

Actuando en nombre propio,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- I. Que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro resumen y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.
- II. Que, en relación con la prestación del servicio artístico indicado, propone su realización por el siguiente PRECIO (debe expresarse en cifra y letra):

PRECIO (euros)	€
21% I.V.A. (euros)	€
TOTAL (euros)	€

En.....,
a.....de.....de 202.....

Firma y sello:

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE
LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON
ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.**

D. _____ Con DNI: _____

Actuando en nombre y representación de _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- I. Que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014.
- II. Que cumple con las obligaciones de afiliación y alta en la Seguridad Social.
- III. Que no se ha dado de baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas.
- IV. Que se somete al ordenamiento jurídico y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiesen derivar del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

En.....,
a.....de.....de 202.....

Firma y sello:

ANEXO III. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

D.

Con DNI:

Actuando en nombre de la entidad _____, a efectos de acreditar la solvencia técnica y profesional necesaria para la contratación del expediente número 01/2025

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que los principales servicios efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, han sido los que se relacionan en este Anexo, y de los que se aporta los correspondientes certificados o documentos acreditativos de los mismos:

Año 2022

CONCEPTO	CLIENTE	IMPORTE EJECUTADO EN EL AÑO	CERTIFICADO O DOCUMENTO ACREDITATIVO EXPEDIDO POR

Año 2023

CONCEPTO	CLIENTE	IMPORTE EJECUTADO EN EL AÑO	CERTIFICADO O DOCUMENTO ACREDITATIVO EXPEDIDO POR

Año 2024

CONCEPTO	CLIENTE	IMPORTE EJECUTADO EN EL AÑO	CERTIFICADO O DOCUMENTO ACREDITATIVO EXPEDIDO POR

En.....,
a.....de.....de 20.....

Firma y sello: